

PUNTUACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE CONSUMO, A MEDIA JORNADA, PERTENECIENTE AL GRUPO C2, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima “Desarrollo del proceso selectivo” de las Bases que rigen la convocatoria para la selección mediante concurso de méritos de un puesto vacante de un plaza de personal laboral fijo en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Bailén denominado Auxiliar de Consumo, a media jornada, perteneciente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público por Estabilización de Empleo Temporal de 2021, aprobada por Resolución de alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2021 y publicada en el BOP de Jaén núm. 178 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Apartado 7. Desarrollo del proceso selectivo en el que se indica que se procederá a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y relacionados con las funciones a realizar con el puesto objeto de convocatoria.

Los miembros del Tribunal **INFORMAN QUE:**

PRIMERO.- una vez baremada la documentación aportada, se hace pública la puntuación total obtenida en la fase de concurso de méritos de la aspirante.

NOMBRE Y APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Rosa M.ª Cachinero Pérez	0	4	4

SEGUNDO.- según el punto 7 de las Bases “Desarrollo del proceso selectivo”, en su apartado “Puntuación total” se concede un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación. En el caso de no presentarse reclamación alguna, dicha puntuación se elevaría a definitiva.

TERCERO.- Es por lo anterior que el Tribunal, de acuerdo a las bases de la convocatoria, una vez elevada a definitiva la puntuación y al existir una única candidata, propone a la Alcaldía sea dictada la oportuna Resolución definitiva para la contratación como personal laboral fijo, a media jornada, con la denominación de “Auxiliar de consumo” a Rosa María Cachinero Pérez.

En Bailén, en fecha de la firma digital al pie referenciada por la Secretaria del Tribunal.

Código Seguro de Verificación	IV7A6CBK3NJJ3DEJUMA5P5YFG4	Fecha	10/10/2022 14:16:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LAS NIEVES FERNANDEZ PRADOS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7A6CBK3NJJ3DEJUMA5P5YFG4	Página	1/1

